

12/04/2011

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO DUEÑO SEMIFLJO

CLAVE: SEM002385

FECHA EXPEDICIÓN 03-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.589

NOMBRE: VELAZQUEZ GARCIA ROSA

UBICACIÓN: POZA RICA

EXTERIOR: 4686 INTERIOR: A

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: AGUA BLANCA

CALLE CRUCE 2: ALTAMIRA

GIRO: VARIOS

VENTA DE NOPALES Y FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 56

IMPORTE: \$256.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 18-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	04:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	04:00:17 p
MARTES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	04:00:17 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	04:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	04:00:17 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

POR MOTIVOS DE SEMANA SANTA NO LA TRABAJARA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VELAZQUEZ GARCIA ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normativa que regula el comercio en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, ocasiona la pérdida de la vigencia del permiso provisional.

Tel. 1057.6000